



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá – Cundinamarca, 5 de diciembre de 2024.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

INTRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, es la primera vez que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**, adelantara proceso para **“LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”**.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Se realizó consulta en la plataforma SECOP II para verificar que otras entidades hubiesen realizado procesos de contratación con las mismas o similares especificaciones técnicas y no se encontró información.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La División de Fuerzas Especiales (DIVFE) fue creada mediante disposición No 00539 del 30 de diciembre del 2016 con el fin de Planear y ejecutar Operaciones Especiales en todos los ambientes y escenarios para ser empleada en todo el territorio nacional, contra amenazas internas y externas, para obtener la ventaja estratégica. para así facilitar el logro de los objetivos e intereses nacionales en tiempos de guerra o de paz. De acuerdo a lo anterior la DIVFE genera grandes esfuerzos tecnológicos, de innovación y reposición de material destinado a Comando y Control operacional y administrativo. La intención para suplir las necesidades emergentes es por intermedio de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, la cual ejecuta los recursos asignados por la Dirección de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Adquisiciones del Ejército Nacional; contratar LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS CR 123 O CR 123A, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

El Ejército Nacional, debido a su misión, vive hoy día retos importantes en razón a la demanda de seguridad requerida por la población civil en todos los rincones de la geografía. Por esta razón es primordial contar con los elementos que garanticen que los comandantes en todos los niveles puedan ejercer el comando y control de sus unidades, lo cual solo se logra mediante el empleo de equipos tecnológicos que respalden el desarrollo de las operaciones por su avance tecnológico.

Para ello la fuerza adquiere elementos y equipos de comunicación como radios, cámara, antenas y diversas herramientas informáticas, que permitan estar acordes con infraestructuras y servicios altamente competitivos en los diferentes procesos especialmente en las unidades de Fuerzas Especiales punta de lanza en las operaciones que realiza el Ejército Nacional, los cuales requieren sistemas de alimentación energética eficientes y que no limiten las operaciones.

Con la finalidad de mantener en funcionamiento las diferentes redes de comunicaciones necesarias para mantener el comando y control de las unidades en desarrollo de operaciones militares, la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional requiere la adquisición periódica de equipos de comunicaciones empleados por las unidades a fin de garantizar el mando y control en las unidades más comprometidas con el desarrollo de operaciones.

Con esta adquisición requiere el suministro de BATERIA CR 123 O CR 123A y poder dotar los 28 equipos de reconocimiento, las 24 compañías de acción directa, los 19 equipos TAP estratégico, los 4 proyectos espaciales trueno y 01espectro que cuentas con miras térmicas, aparatos de visión nocturna.

La no compra de estos elementos generaría traumatismos en las operaciones especiales que realizan las unidades de Fuerzas Especiales, comprometiendo los resultados que se esperan de estas, y la seguridad de los integrantes de la fuerza, ya que dichos sistemas de alimentación táctico alargan los tiempos en las operaciones, disminuyen el peso de los comandos, así mismo se quiere generar un ahorro a la fuerza evitando misiones aéreas para reabastecer una unidad con baterías evitando interrupción o terminación de las operaciones.

En consecuencia, este comando realiza campañas de acercamiento a la población civil y para esto realiza diferentes actividades y estrategias, tales como: En consecuencia, este comando realiza campañas de acercamiento a la población civil y para esto realiza diferentes actividades y estrategias, tales como:

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

Basado en lo anterior se requiere contratar los “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, los cuales se establecen del plan de necesidades 2024186030132613 así, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al recurso 10 y rubro A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

Dicha necesidad se encuentra consolidada a través del plan de necesidades No. 2024186030132613, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE BATERIAS CR 123A								
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4641003	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Litio Forma: Cilíndrica No recargable	UNIDAD	0	6000	26111700	N/A	SIN CREAR

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN:

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC

¹Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



DEFINICIONES	
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

DEFINICIONES	
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



Imagen tomada: <https://www.ariat-tech.es/blog/cr123-vs-cr123a-batteries-how-to-choose-the-better-one.html>

¿Qué son las baterías CR123?

Las baterías CR123 son baterías de litio pequeñas y de alto rendimiento que proporcionan 3 voltios de potencia. Se usan comúnmente para alimentar dispositivos como alarmas, linternas, cámaras y varios productos electrónicos domésticos. Estas baterías generalmente tienen una capacidad de energía que varía de 1,500 a 2,500 miliamperios (MAH) y puede entregar una corriente continua de 1,000 a 2,000 miliamperios (MA), con pulsos máximos que alcanzan hasta 3.000 mA. En términos prácticos, un dispositivo que dibuja 100 mA podría funcionar durante aproximadamente 30 horas en una sola batería CR123. La calificación MAH mide cuánto tiempo una batería puede proporcionar energía antes de que necesite ser reemplazada o recargada.

Aplicaciones de baterías CR123

Equipo de fotografía: Las baterías CR123 se usan ampliamente en cámaras y flashes, donde el mantenimiento de un voltaje estable captura imágenes de alta calidad. Su capacidad para proporcionar una potencia rápida y confiable los hace ideales para los fotógrafos profesionales, especialmente en situaciones que exigen velocidades de tiro rápidas y altas velocidades de cuadros.

Linternas y dispositivos de iluminación: Estas baterías están impulsando linternas LED y antorchas tácticas, a menudo utilizadas en situaciones de emergencia, entornos tácticos y actividades al aire libre como

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

acampar. Su tamaño compacto y su alta densidad de energía los hacen perfectos para dispositivos que necesitan luz potente y duradera.

Dispositivos médicos: Las baterías CR123 se usan comúnmente en equipos médicos, como medidores de glucosa, monitores de presión arterial y oxímetros de pulso. Estos dispositivos dependen de la potencia confiable de la batería para ofrecer lecturas precisas y mantener un funcionamiento estable de sus sistemas electrónicos.

Consejos láser e instrumentos ópticos: Una variedad de herramientas ópticas, que incluyen punteros láser, telémetros e instrumentos de topografía, dependen de las baterías CR123 para su funcionamiento. Estas aplicaciones requieren una potencia constante y confiable para garantizar la precisión y la funcionalidad, lo que hace que las baterías CR123 sean un ajuste excelente.

Dispositivos de comunicación: Las herramientas de comunicación portátiles como los transceptores y los radios bidireccionales utilizan baterías CR123 para garantizar la transmisión de señal de larga distancia estable. Estas baterías son particularmente útiles en entornos donde se requiere una comunicación confiable, como en áreas remotas o durante emergencias.

Equipo al aire libre y recreativo: Los dispositivos como unidades GPS, sistemas de navegación portátiles y brújulas electrónicas a menudo dependen de las baterías CR123. Su pequeño tamaño y su fuerte producción de energía los hacen ideales para actividades al aire libre como senderismo, acampar o cazar, donde se necesita energía portátil.

Accesorios automotrices: En el mundo automotriz, las baterías CR123 se encuentran en dispositivos como controles remotos de entrada sin llave, llaves de alarma de automóvil y sistemas de monitoreo de presión de neumáticos. Estas baterías pequeñas pero potentes proporcionan la energía para operar estas características, mejorando tanto la conveniencia como la seguridad en los vehículos.

¿Qué son las baterías CR123A?

Las baterías CR123A son baterías de litio cilíndricas compactas, más pequeñas que una batería de células C pero de forma similar. Son altamente versátiles, con aplicaciones que van desde dispositivos médicos hasta tecnología militar, que a menudo impulsa una alta demanda y, a veces, puede provocar escasez de existencias. Los principales fabricantes como Panasonic, Duracell y Energizer los producen, junto con compañías más pequeñas como Tenenergy. Esta amplia producción destaca su uso generalizado e importancia en varias industrias.

Características y beneficios de las baterías CR123A

- Tolerancia a la temperatura

Las baterías CR123A pueden funcionar a temperaturas extremas, que van desde -40 ° C a +70 ° C. Esto las hace confiables en entornos muy fríos y muy calientes, lo que garantiza el rendimiento incluso en condiciones duras.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



- Capacidad de descarga de pulso

Estas baterías están diseñadas para manejar pulsos de alta corriente. Esto significa que pueden entregar ráfagas cortas de alta potencia sin perder el rendimiento, lo que se requiere para dispositivos que necesitan aumento de energía rápida.

- Estabilidad de voltaje

A lo largo de su ciclo de descarga, las baterías CR123A mantienen niveles de voltaje estables. Esta salida constante para dispositivos sensibles que requieren una potencia constante para funcionar correctamente, como ciertos equipos médicos y electrónicos.

- Alta densidad de energía

A pesar de su pequeño tamaño, estas baterías almacenan mucha energía. Esto los hace ideales para dispositivos compactos como cámaras, linternas tácticas y otros equipos donde el espacio es limitado, pero se necesita un rendimiento fuerte.

- Larga vida útil

Las baterías CR123A generalmente duran entre 2 y 5 años, lo que reduce la frecuencia de los reemplazos. Esta durabilidad los hace rentables a largo plazo, especialmente en dispositivos que requieren operación continua.

- Versatilidad

Estas baterías se utilizan en una amplia gama de aplicaciones, desde dispositivos médicos hasta electrónica de alta potencia. Su adaptabilidad los hace adecuados para muchas industrias diferentes y usos cotidianos.

- Alto rendimiento bajo tensión

Las baterías CR123A funcionan bien bajo cargas pesadas y en dispositivos de alto drenaje. Esta confiabilidad es especialmente para aplicaciones donde la falla no es una opción, como en entornos tácticos, médicos o de emergencia.

- Seguridad y confiabilidad

Con un fuerte perfil de seguridad, las baterías CR123A están diseñadas para funcionar de manera segura, incluso en entornos sensibles. Se confía en su confiabilidad en muchas solicitudes de misión, lo que proporciona tranquilidad de que los dispositivos funcionarán como se esperaba.

Aplicaciones de baterías CR123A

Linternas y equipo táctico: Estas baterías se usan comúnmente en linternas tácticas y otros equipos para la aplicación de la ley y las operaciones militares. Proporcionan la energía confiable y de alta potencia necesaria en situaciones intensas y de alto riesgo donde se requiere iluminación confiable.

Sistemas de seguridad: Las baterías CR123A alimentan los sistemas de seguridad para el hogar, incluidas las cámaras de vigilancia. Su carga duradera asegura que estos sistemas puedan funcionar durante

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

períodos prolongados sin cambios de batería frecuentes, lo que mejora la seguridad con un mantenimiento mínimo.

Electrónica de inicio: En dispositivos domésticos como timbres inalámbricos, cerraduras electrónicas y controles remotos, las baterías CR123A son favorecidas por su potencia constante y tamaño compacto. Proporcionan la salida constante necesaria para el uso diario mientras se ajustan a dispositivos pequeños.
Preparación de emergencias: Estas baterías son un componente clave en los kits de supervivencia, con radios de emergencia, cargadores portátiles y otros dispositivos. Su capacidad para mantener la potencia durante largos períodos y actuar bajo estrés los hace perfectos para su uso en situaciones impredecibles.

Pros del uso de baterías CR123A

- Asequible y accesible

Las baterías CR123A tienen un precio razonable y están ampliamente disponibles, tanto en tiendas minoristas físicas como en plataformas en línea como Amazon y eBay. Esta disponibilidad los hace fáciles de comprar y reemplazar cuando sea necesario.

- Bajo riesgo de incendio

En comparación con otros tipos de baterías de iones de litio, las baterías CR123A tienen un menor riesgo de incendiar. Esta característica de seguridad los convierte en una mejor opción para el uso doméstico, especialmente en entornos donde la seguridad es una preocupación principal.

- Ambientalmente amigable

Las baterías CR123A son completamente reciclables, lo que significa que tienen un impacto ambiental más bajo en comparación con las alternativas no reciclables. Su naturaleza reciclable los convierte en una opción más sostenible.

- Disponibilidad generalizada

A pesar de su uso especializado, estas baterías son fáciles de encontrar en la mayoría de las tiendas. Ya sea en las ferreterías, los minoristas de electrónica o en línea, las baterías CR123A son fácilmente accesibles, asegurando que los reemplazos nunca sean difíciles de conseguir.

Contras del uso de baterías CR123A

- Compatibilidad limitada del dispositivo

No todos los dispositivos están diseñados para usar baterías CR123A, lo que puede hacer que los reemplazos sean más difíciles de encontrar en comparación con los tipos de baterías más universalmente aceptados. Esta limitación puede ser inconveniente para los usuarios con una variedad de dispositivos.

- Mayor costo

Las baterías CR123A tienden a ser más caras que las baterías CR123 estándar, lo que puede sumar con el tiempo, especialmente para dispositivos que requieren cambios frecuentes en la batería. Si bien ofrecen un fuerte rendimiento, este precio más alto puede ser un inconveniente para algunos usuarios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



¿Cuál es la diferencia entre las baterías CR123 y CR123A?

Las baterías CR123 y CR123A a menudo se consideran intercambiables porque comparten tecnología similar a litio y se utilizan en muchos de los mismos dispositivos. Sin embargo, existen diferencias sutiles entre los dos, lo que puede afectar su rendimiento en aplicaciones específicas. Esta sección desglosa estas distinciones para proporcionar una comparación más clara.

Tamaño

Las baterías CR123 y CR123A son pequeñas, diseñadas para ofrecer alta potencia en dispositivos compactos como linternas y cámaras LED avanzadas. Las diferencias físicas entre ellas son mínimas, ya que las baterías CR123 son ligeramente más largas y delgadas en hasta 0.55 mm, dependiendo del fabricante. A pesar de su tamaño más pequeño en comparación con las baterías AA estándar, proporcionan el doble de voltaje, ofreciendo una potencia más eficiente para dispositivos que requieren alta energía en una forma pequeña.

Esperanza de vida

Ambos tipos de baterías tienen vidas impresionantes de estantes, que duran hasta 10 años cuando se almacenan en condiciones óptimas (idealmente por debajo de 60 ° C). Cuando se usa en dispositivos como sistemas de alarma, su vida operativa puede extenderse a alrededor de cinco años. Cuánto tiempo duran en uso real depende de las demandas de energía del dispositivo y el diseño específico del fabricante.

Voltaje

Tanto las baterías CR123 como CR123A proporcionan un voltaje nominal de 3 voltios. Cuando está bajo carga, su voltaje de funcionamiento generalmente varía de 2 a 2.5 voltios. Esta salida de voltaje estable es clave para la operación confiable de dispositivos que requieren una potencia consistente, como instrumentos médicos o linternas de alto rendimiento.

Química

La composición química de ambas baterías es casi idéntica, utilizando un sistema de dióxido de manganeso de litio (LIMNO₂). Cuentan con un electrolito a base de litio y un cátodo hecho de dióxido de manganeso tratado con calor, proporcionando una alta densidad de energía de aproximadamente 280 wh/kg por masa y 580 wh/litro por volumen. Esta composición les permite almacenar energía sustancial en una forma compacta, lo que respalda su uso en dispositivos hambrientos de energía.

Seguridad

Debido a su contenido de litio, ambos tipos de baterías vienen con algunos riesgos de seguridad, como la posible irritación de la piel o daños en el dispositivo si se manejan mal. Para mitigar estos riesgos, las baterías CR123 y CR123A están equipadas con protección PTC (presión, temperatura, corriente) incorporada. Esta característica ayuda a evitar sobrecalentamiento o sobrecarga al interrumpir el flujo de corriente si la temperatura, la presión o la corriente de la batería exceden los límites seguros.

Temperatura de funcionamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC819-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Una de las diferencias clave entre los dos tipos de baterías es su rango de temperatura de funcionamiento. Las baterías CR123 pueden funcionar en entornos entre -20 ° C y 70 ° C, lo que es suficiente para la mayoría de los usos cotidianos. Las baterías CR123A, por otro lado, pueden funcionar en un rango más amplio, de -40 ° C a 70 ° C. Este rango ampliado hace que el CR123A sea más adecuado para condiciones extremas, como climas muy fríos o aplicaciones industriales especializadas.

Comparación de rendimiento

Ambas baterías son conocidas por su alta densidad de energía, pero las baterías CR123A generalmente ofrecen un poco más de almacenamiento de energía, lo que les permite alimentar dispositivos durante períodos más largos sin necesidad de un reemplazo.

Si bien ambos funcionan bien a altas temperaturas, las baterías CR123A tienen la ventaja adicional de funcionar de manera más confiable en condiciones de congelación. Esto los convierte en una mejor opción para entornos con amplias fluctuaciones de temperatura.

Longevidad y frecuencia de reemplazo

La durabilidad de las baterías CR123A, particularmente en dispositivos de alto drenaje, significa que deben reemplazarse con menos frecuencia que las baterías CR123. Con el tiempo, esto puede conducir a ahorros de costos, especialmente en dispositivos que se usan con frecuencia.

Impacto ambiental

Ni las baterías CR123 ni CR123A son recargables, lo que limita su sostenibilidad. Su naturaleza de uso único significa que contribuyen a los desechos ambientales si no se eliminan adecuadamente.

Para minimizar el impacto ambiental, se requiere un reciclaje adecuado de ambos tipos de baterías. Muchas áreas tienen programas de reciclaje específicos para baterías de litio, lo que ayuda a reducir su huella ambiental y garantiza la eliminación segura.

¿Son las mismas baterías CR123 y CR123A?

Las baterías CR123 y CR123A son las mismas, siendo la principal diferencia el uso de la letra "A" en el etiquetado de algunos fabricantes. Esta distinción en el nombre no suele señalar ningún ion V ariante importante en especificaciones o rendimiento.

Ambos tipos de baterías están diseñados para proporcionar una potencia confiable para dispositivos que necesitan ráfagas de energía rápidas e intermitentes. Los ejemplos incluyen cámaras digitales con flashes de alta potencia y linternas LED. La capacidad de energía, la salida de voltaje y la composición química son consistentes entre ambos tipos, lo que garantiza un rendimiento y longevidad similares.

La diferencia en los nombres se reduce a la marca en lugar de a cualquier diferencia tecnológica real. Por ejemplo, diferentes fabricantes usan varias etiquetas para lo que es la misma batería:

- *Energizer lo llama "123"*
- *Rayovac usa "123a"*
- *Duracell lo nombra "CR123"*
- *Panasonic se refiere a él como "CR123A"*

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Debido a que sus dimensiones y rendimiento son casi idénticas, las baterías CR123 y CR123A se pueden usar indistintamente en dispositivos que requieren este tamaño de batería. Esta consistencia entre las marcas brinda a los usuarios flexibilidad al reemplazar las baterías, sin preocuparse por la compatibilidad o los problemas de rendimiento.

Equivalentes de batería CR123A

Varias baterías son equivalentes al CR123A y pueden servir como sustitutos en varios dispositivos. Estos incluyen el123A, DL123A, 16340, CR17335 y RL123A. Si bien estas alternativas comparten especificaciones similares de tamaño y voltaje con el CR123A, es confirmar que son adecuados para su dispositivo específico para garantizar el rendimiento adecuado.

- **Batería 16340**

La batería 16340 es una opción de iones de litio que coincide con el CR123A tanto en tamaño como en voltaje. Una diferencia clave es que el 16340 es recargable, lo que lo convierte en una opción más sostenible para los usuarios que desean reducir el desperdicio y reducir los costos a largo plazo. Sin embargo, no todos los dispositivos están diseñados para manejar baterías recargables. Es para verificar si su dispositivo es compatible con la tecnología de iones de litio antes de usar el 16340, ya que podría provocar problemas de rendimiento o daños.

- **Batería DL123A**

El DL123A es una batería de dióxido de manganeso de litio, casi idéntico al CR123A en términos de tamaño y voltaje. Es ampliamente aceptado como un reemplazo directo para las baterías CR123A y se puede usar indistintamente en la mayoría de los dispositivos. Para los usuarios que necesitan una alternativa confiable, el DL123A ofrece un rendimiento consistente sin ninguna diferencia importante con respecto al CR123A.

- **Batería EL123A**

Similar al DL123A, el EL123A es otra batería de dióxido de manganeso de litio que sirve como una alternativa confiable al CR123A. Proporciona un voltaje estable y un fuerte rendimiento, lo que lo convierte en un reemplazo adecuado en dispositivos de alto drenaje como cámaras y linternas.

- **Batería CR17335**

El CR17335 es una batería de cloruro de tionilo de litio que se alinea estrechamente con el CR123A tanto en tamaño como en voltaje. Si bien se puede usar como sustituto, está menos comúnmente disponible en comparación con otros equivalentes. Esto podría hacer que los reemplazos de abastecimiento sean más desafiantes, especialmente para uso regular.

Fuente: <https://www.ariat-tech.es/blog/cr123-vs-cr123a-batteries-how-to-choose-the-better-one.html>

ENTORNO ECONÓMICO²

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de información y comunicaciones, la demanda de Servicios de software por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en Servicios de Software y licencias son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las Entidades Estatales en este tipo de servicios presenta una proyección mayor en comparación con las cifras registradas de contratación estatal de software; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los Acuerdos Marco de conectividad, servicios de Nube Pública y Nube Privada; y Software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son: (i) educar a las Entidades Estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) permitir y garantizar las herramientas para que las Entidades Estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan, y (iii) actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada Entidad Estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una constante comunicación entre las entidades especializadas, proveedores de cada Acuerdo Marco y las Entidades Estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

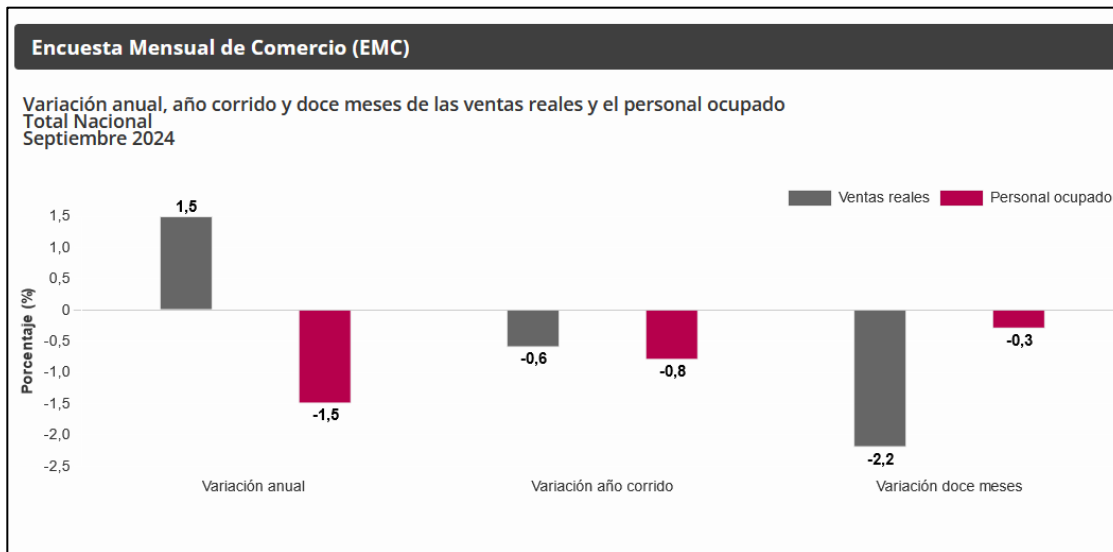
A continuación, en la gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

²Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.



Basados en el más reciente boletín técnico La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 1,5% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 3,8%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses^{Pr}
Total nacional
Septiembre 2024

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Septiembre 2024 / septiembre 2023	Enero - septiembre 2024 / enero - septiembre 2023	Octubre 2023 - septiembre 2024 / octubre 2022 - septiembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-0,6	-2,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	3,9	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,8	-0,8	-1,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	3,8	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,3	-0,7	-1,8
Total Personal ocupado	-1,5	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC

GRUPOS DE MERCANCÍAS

Septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

Líneas de mercancías	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,5	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	14,8	1,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	25,4	1,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	12,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,7	0,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	8,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,4	0,0
Alimentos (viveres en general)	0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-2,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,7	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-4,5	-0,3
Prendas de vestir y textiles	-12,4	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-7,1	-1,5

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

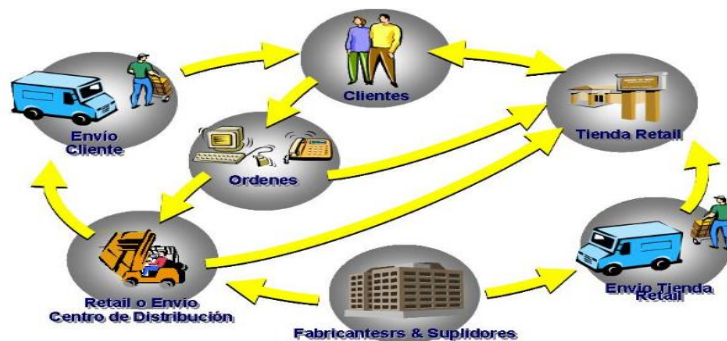
2.2 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

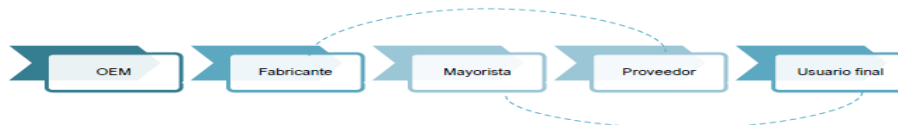
Una “cadena de valor” está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

La cadena de valor del sector de las telecomunicaciones parte de la creación y acondicionamiento de contenidos, hasta el suministro del servicio y la entrega final del producto a los clientes. Esta es la visión estática de la industria, la cual se complementa con la perspectiva dinámica aportada por una propuesta de modelo de adopción y expansión de las Tecnologías de Información y Comunicación.



Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente.
*La línea demarcada indica saltos que pueden darse en la cadena de suministro.

2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES ALMACENES.

ITEM No	DESCRIPCION
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Litio Forma: Cilíndrica No recargable

PATRIA HONOR LEALTAD


Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC819-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Pila Cr123a x 1 unidad Gp. Para las pilas alcalinas esta información debe mostrarse en el rótulo en caso de no tener consignado este texto se entenderá que la pila es de Zinc-carbon no alcalina. Sistema electroquímico. Si no trae esta información se entenderá que se trata de pilas de zinc-carbón.

18.500,00 COP

1.0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co

No. parte del proveedor LB1057367

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas + Agregar etiqueta

Valor IVA 2.954

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requerimientos, se hace la descripción suscrita de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Cenac-Telemática y Tic, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios
26000000	26111700	26111711

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE
Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías, pilas y accesorios	Baterías de litio

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;
 - b) la forma de pago;
 - c) el lugar de entrega;
 - d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y
 - e) la disponibilidad presupuestal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SCS19-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
- 3.
4. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
5. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

El Gobierno Nacional reglamentará la materia³:

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2”. Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** “Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”

TVEC: “Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”

Gran Almacén: “establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”

Catálogo del Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”

³ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

La Agencia señala en su página web que: “A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional”⁴:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

⁴ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien;

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, y decreto No. 0103 del 5 de febrero de 2024 por el cual se modifica el artículo 1 del decreto No. 2295/2023 en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de adquisiciones para la vigencia 2024.

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$17.514.080,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20524 del 10 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	DIVFE	\$ 17.514.080,00
TOTAL				\$ 17.514.080,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 20524 del 10 DE JULIO DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC819-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.


SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	M. Rodríguez	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	
				Fecha y Hora Sistema:	2024-07-10 9:26 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	20724	Fecha Registro:	2024-07-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Clase:	Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	17.514.080,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.514.080,00	Saldo x Comprometer:	17.514.080,00	Vi. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	20724	Fecha Registro:	2024-07-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA	A-02-03-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF						
Total:						17.514.080,00	0,00	17.514.080,00	17.514.080,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE BATERIAS CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024


 TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



3V
GP Lithium
LONGEST LASTING CR123A

Pila Cr123a x 1 unidad Gp. Para las pilas alcalinas esta información debe mostrarse en el rótulo en caso de no tener consignado este texto se entenderá que la pila es de Zinc-carbon no alcalina. Sistema electroquímico. Si no trae esta información se entenderá que se trata de pilas de zinc-carbón.

18.500,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co

No. parte del proveedor LB1057367

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas + Agregar etiqueta

Valor IVA 2.954

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

La cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo con las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2024558032824343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIVFE BFER5-S6-29.25 de fecha 3 de diciembre 2024, de la siguiente manera:

ITEM No	DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Lito Forma: Cilíndrica No recargable	CENCOSUD COLOMBIA S.A	900.155.107-1	JURIDICA	AVALADA

Así las cosas, verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde la presentada **CENCOSUD COLOMBIA S.A** la cual además de ser la más económica satisface la necesidad de la entidad.

Consulta en la Dian registro activo de la empresa:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900155107	DV	1
Razón Social	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
Fecha Actual	01-12-2024 22:36:58		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

AVAL COTIZACIÓN

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES No 6

Radicado N° 202458032824343-MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVFE-BFERS-95-29-25

Tolemaida, 3 de diciembre de 2024

Señor Coronel
CHAPARRO GAMBA YESID ANDRES
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones del PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”.

Respetuosamente me Permito informar al Señor Ejecutivo y Segundo comandante En referencia al PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada y que se encuentra sujeta a un estudio de mercado en este proceso, así:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA CONTRATANTE	NIT	PERSONA	AVAL TECNICO
1	GSR01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD Sistema electrodinámico Consumible por Uso Forma Cilíndrica No recargable	CENCOSUD COLOMBIA S.A	900.155.107-1	JURIDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerza Militar de Tolemaida, Mto. Cundinamarca
BFERS@comandoemil.com

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Radicado N° 202458032824343-MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVFE-BFERS-95-29-25

GSR01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH

Respetuosamente me Permito informar al Señor Ejecutivo y Segundo comandante En referencia al PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada y que se encuentra sujeta a un estudio de mercado en este proceso, así:

Distintamente,

Teniente **CRISTIAN DAVID LOPEZ PULIDO**
Comite Técnico Estructurador

Enlace: TEL: 011 211 1234
Oficina de comunicaciones BFERS

Revisor: **YUSMAY CAJANO**
Ayudante de comando BFERS

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerza Militar de Tolemaida, Mto. Cundinamarca
BFERS@comandoemil.com

PÚBLICA RESERVADA

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

6.2 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional⁵, la CENAC TELEMATICA adelantará el procedimiento establecido en el literal D) del mencionado documento.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS .							
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Litio Forma: Cilíndrica No recargable	UNIDAD	946	15.546,00	2.954,00	18.500,00	\$ 17.501.000,00
VALOR TOTAL							\$ 17.501.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 17.514.080,00
SOBRANTE							\$ 13.080,00

La empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A**, con NIT. **900155107-1**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de “**LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, por un valor total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$17.501.080,00 INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:

6.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Litio Forma: Cilíndrica No recargable	UNIDAD	6000	946	16%	5.054	84%

⁵ // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, “Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

6.2 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”

7. GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCION
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Litio Forma: Cilíndrica No recargable	DIVFE	DESDE EL 5 DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	LUGAR ENTREGA
1	GSF01-PILA LITHIUM PHOTO GP CR123A 3V 1300 MAH UNIDAD. Sistema electroquímico Compuesta por Lítio Forma: Cilíndrica No recargable	DIVFE	Todos los elementos deberán ser entregados en el COMOL 1 ubicado en la Calle 106 con Cra 9 Bogotá DC, en coordinación con el supervisor del contrato asignarlo al centra de costos 3E84000121 del almacén de comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para las Operaciones Especiales.

11. FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJERCITO--CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la “**LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ⁶,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

⁶ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

12. SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **MY. MIGUEL ANGEL ANGULO MONTOYA– EJECUTIVO BAOPE2. Celular No. 3124834979, Correo: miquel.angulo@buzonejercito.mil.co** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 383 del 21 de noviembre de 2024., **EI MDN-EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EI CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EI MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

13 POLÍTICA DE CAMBIOS:

Para efecto de la política de cambio de la orden de compra, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el literal H) del numeral X “Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC” de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en los siguientes términos: Política de Cambios “(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA “LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original”.

Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

14. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

15. ANEXOS

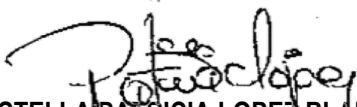
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20524 del 10 de julio de 2024
- Cotización.
- Aval técnico y Económico



Coronel **YESID CHAPARRO GAMBA**
Gerente Del Proyecto



Subteniente **CRISTIAN DAVID LOPEZ PULIDO**
Comité Técnico Estructurador



AS. **STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO**
Comité Económico Estructurador



AS. **DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO**
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SCS10-1